

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
VALLEDUPAR (CESAR) Juzgado Administrativo Administrativa 004
Traslado De La Demanda Art. 172 Ley 1437 del 2011
Entre: 08/09/2015 y 08/09/2015

Fecha: 08/09/2015

0

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
20001333300420150004900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sin Subclase de Proceso	ERCILIA LERMA VERGARA	UNIDAD ADTIVA.ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL - UGPP	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.	08/09/2015	08/09/2015	20/10/2015	
20001333300420150012100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sin Subclase de Proceso	SIGIFREDO PLATA JIMENEZ	NACION-MIN. EDUCACION-FONDO NAL.DE PRESTACIONES	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.	08/09/2015	08/09/2015	20/10/2015	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)


Ana María Ochoa Torres
SECRETARIA